



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**RESOLUCIÓN N° 075 DE 2016**

“Por la cual se deroga la Resolución N° 039 del 2015 y se reglamenta el proceso de designación de los representantes de los docentes, egresados y estudiantes ante el comité de Extensión y Proyección social de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas”

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución N° 039 de 2015, reglamenta el proceso de designación de los representantes de los docentes, egresados y estudiantes ante el comité de Extensión y Proyección social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Que el Acuerdo 05 de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario establece el Sistema de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre
- Que en el artículo 6° del Acuerdo 05 de 2015 se establece la conformación del comité del Sistema de Extensión y Proyección Social de cada facultad.
- Que el párrafo del artículo 6° del Acuerdo 05 de 2015 determina que el Consejo de Facultad es el órgano competente para reglamentar el proceso de designación de los miembros del Comité de Extensión y Proyección Social para los estamentos docentes, egresados y estudiantes.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión extraordinaria 31 de octubre de 2016 según acta 039 acordó derogar la Resolución N°039 de 2015 y reglamentar el proceso de designación del representante de los docentes, egresados y estudiantes al Comité de Extensión y Proyección Social.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** El representante de los docentes será seleccionado entre los docentes de planta de la facultad, que estén desarrollando actividades de extensión y proyección social, los cuales deben postularse ante el Consejo de Facultad, órgano que decidirá sobre la designación del mismo.

**Parágrafo:** En caso de que se abra convocatoria para elegir representante de los docentes al comité de Extensión y Proyección social y no haya postulaciones, el decano designará entre los docentes de planta, adscritos a la facultad, al representante.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**RESOLUCIÓN N° 075 DE 2016**

“Por la cual se deroga la Resolución N° 039 del 2015 y se reglamenta el proceso de designación de los representantes de los docentes, egresados y estudiantes ante el comité de Extensión y Proyección social de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas”

**ARTÍCULO 2°** El representante de los egresados será seleccionado entre los egresados de la facultad, que estén desarrollando actividades de extensión y proyección social, los cuales deben postularse ante el Consejo de Facultad órgano que decidirá sobre la designación del mismo.

**Parágrafo:** En caso de que se abra convocatoria para elegir representante de los egresados al comité de Extensión y Proyección social y no haya postulaciones por parte de los mismos, el decano designará entre los egresados de la facultad, al representante.

**ARTÍCULO 3°** El representante de los estudiantes será seleccionado entre los estudiantes de la facultad, que estén desarrollando actividades de extensión y proyección social, el cual será designado por el decano de una terna que presenten los jefes de departamento.

**ARTÍCULO 4°** Las designaciones de los miembros del comité de extensión y proyección social tendrán vigencia de dos (2) años

**ARTÍCULO 5°** La apertura de convocatorias para elegir a los miembros del comité de extensión y proyección social de la facultad, serán hechas en todos los casos por el decano.

**ARTICULO 6°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**.COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, el día treinta y uno (31) del mes de octubre de 2016

*ORIGINAL FIRMADO*

**PEDRO HERRERA GUTIERREZ**  
Presidente

*ORIGINAL FIRMADO*

**HAROL GANDARA MOLINO**  
secretario

Proyectó: Jackie Parra  
Revisó: Harol Gandara